RESOLUCION SNPP Nº 4785/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL"- ID Nº 336.104.----------

Asunción, 18 de septiembre de 2017.

VISTO: El Memorando Dirección de UOC N° 326/2017, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1259/17, en el cual solicita la Resolución por la cual se autoriza el llamado, aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación del llamado a licitación por concurso de ofertas Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP - Plurianual"- ID Nº 336.104 y;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitudes elevadas por la Dirección de Infraestructura y el Dpto. de Servicios Generales dependientes de la Gerencia Económica, que hacen referencia a necesidades en cuanto a servicios de reparaciones varias para distintas Sedes del SNPP.----------

Que, el Art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*.----------

Que, la Disponibilidad Presupuestaria con la que se financiará el presente llamado, Rubro: 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Propios" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Servicio Nacional de Promoción Profesional y la Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd

RESOLUCION SNPP Nº 4785 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL"- ID Nº 336.104.----------

Asunción, 18 de septiembre de 2017.

...//...Hoja Nº 2

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

Que, la Ley N° 2199/03 en su Artículo 5° expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP- Plurianual"- ID Nº 336.104.----------**

Avda. Mcal. López N 480
Asunción - Paraguay

AA/yd

RESOLUCION SNPP Nº 4785/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL"- ID Nº 336.104.----------

Asunción, 18 de septiembre de 2017.

...//...Hoja Nº3

Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP- Plurianual"-ID Nº 336.104.-**

Art. 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4º Conformar, el Comité de Evaluación para la **Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes y Edificios del SNPP- Plurianual"- ID Nº 336.104**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Arq. Patricia Sánchez de Ávila, Directora de Infraestructura.
- Abg. Verónica de Hollanda, Asesora Jurídica.
- Sr. Víctor Segovia, Jefe de Administración del SISGAF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd

RESOLUCION SNPP Nº 4785/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL"- ID Nº 336.104.----------

Asunción, 18 de septiembre de 2017.

...//...Hoja Nº4

Art. 5° Disponer, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd